

AVISO DE PRIVACIDAD

La **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS – COTAXI** identificada con Nit. No. 890200218-6, ubicada en la Carrera 19 No. 16 – 58 Barrio San Francisco, (en adelante COTAXI), en cumplimiento a lo señalado por las normas de Protección de Datos Personales Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, con el objeto de informar que todo dato personal de nuestros asociados, empleados, comisionistas, proveedores, clientes y terceros o cualquier otro contacto que se haya obtenido o se obtenga en desarrollo de su objeto social, será utilizado únicamente con el fin de dar cumplimiento al desarrollo de diversos procedimientos relacionados directamente con su objeto social.

COTAXI podrá recolectar y dar tratamiento a los datos personales únicamente para los fines expresados a continuación:

- a) Dar cumplimiento a la relación contractual existente entre el titular de los datos y COTAXI, incluido el cumplimiento de obligaciones laborales o crediticias, así como las relaciones contractuales con terceras personas.
- b) Proveer los productos y servicios requeridos por sus clientes.
- c) Informar al titular sobre noticias, eventos, novedades de la empresa, promociones de productos y servicios o avisos institucionales, entre otros, por vía telefónica, electrónica, postal o cualquier otro medio que COTAXI considere idóneo para el propósito.
- d) Realizar estudios internos demográficos, estadísticos y sobre hábitos de consumo.
- e) Conservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de COTAXI, especialmente en el caso de datos obtenidos mediante cámaras de seguridad o documentos entregados por los titulares al personal de seguridad.
- f) Publicar opiniones y recomendaciones en la página web institucional o en otros medios publicitarios.
- g) Ser utilizados en el desarrollo de las funciones propias de la compañía según su objeto social, la consecución de las obligaciones emanadas de los contratos civiles y laborales y en especial las siguientes:
 1. Realizar pagos de salarios a través de entidades Bancarias.
 2. Realizar reporte y pagos de seguridad social.
- h) Organizar, sistematizar y entregar la información exigida por las entidades estatales y de control tales como UGPP, Ministerios, Superintendencias, DIAN, Despachos judiciales y todas aquellas que por su función legal requieran información referente a la empresa y sus clientes o trabajadores.
- i) Registro y control de las actividades realizadas por el trabajador así como la verificación del cumplimiento de los reglamentos y lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo u otros afines.
- j) Ser aportados como evidencia para la defensa de los intereses de la empresa ante entidades administrativas y despachos judiciales en donde la empresa o uno de sus clientes sea parte.
- k) Transferir y/o Trasladar los contratos laborales, las hojas de vida y cualquier información recabada durante la relación laboral para que estas a su vez puedan suministrarla a los apoderados judiciales y legales con que cuente la firma para que pueda ser estudiada en su integralidad y/o aportada como prueba dentro cualquier proceso judicial, extrajudicial o administrativo en que sea necesario a

juicio de los apoderados que se designen para el efecto. Lo anterior, aunque funja o no la empresa como parte en tales procesos judiciales y/o administrativos.

- l) Realizar análisis y estudios de los contratos laborales así como de la información y datos personales a partir de esta para el mejoramiento continuo de las políticas laborales de la empresa y el bienestar de sus trabajadores.
- m) Transferir estos datos a terceros con quienes se haya firmado un convenio al respecto.
- n) Comunicarse con el titular por medio telefónico, electrónico o cualquier otro.
- o) Cualquier otro aspecto que la empresa considere conveniente o que se requiera para el cumplimiento de su objeto social.
- p) Dar cumplimiento a sus obligaciones civiles, comerciales, laborales, tributarias, contables, contractuales y de cualquier otra índole.
- q) Pueden agregar cualquier otro fin que COTAXI tenga al momento de tratar los datos.
- r) Todos los demás necesarios para el cumplimiento del objeto social.

La Gerencia General de COTAXI es el órgano superior de la Política del Tratamiento de la Información, por tanto creó el Comité del Sistema de Gestión de Seguridad de Datos Personales-SGSDP, el cual estará conformado por: un responsable de la Base Documental, un responsable de los procesos, un responsable del TIC, un responsable de las Locaciones Físicas, un responsable de las PQRs, un responsable de la Cultura Organizacional y un secretario Técnico, siendo así el encargado del tratamiento de los datos personales recopilados en el ejercicio de su objeto social, promoviendo y realizando acciones para garantizar su adecuada custodia, control y gestión, así como para velar por el cumplimiento de los principios de protección de datos personales establecidos por la Ley.

Los datos con los que cuenta y/o cuenta en el futuro COTAXI podrán ser compartidos, transferidos y/o tratados dentro y fuera de Colombia con personas que formen parte del mismo Grupo económico del que COTAXI integra, para dar cumplimiento a lo mencionado anteriormente, y de igual forma para brindarles a los asociados, empleados, comisionistas, proveedores, clientes y terceros, información sobre eventos, productos y servicios que brinda la empresa; teniendo en cuenta que en todo momento la información tratada será protegida bajo los mismos procesos y políticas internas para el manejo y control de datos de COTAXI y bajo lo dispuesto por la Ley, es decir, el uso y manejo de los datos personales, se efectúa bajo estrictos estándares de responsabilidad, dentro de los cuales se enmarca el respeto al debido proceso y a la protección de la información.

Derechos del titular de la información:

Los titulares de datos recogidos por COTAXI tienen derecho a:

- a) Solicitar y conocer en cualquier momento los datos personales sobre sí mismos que se encuentran registrados en las bases de datos de la empresa.
- b) Actualizar y corregir estos datos en caso de considerar que son erróneos, inexactos, parciales o viejos, entre otros.
- c) Que sea solicitada su autorización para el tratamiento de sus datos personales, salvo en los casos en los que no es necesaria la autorización.

- d) Solicitar prueba de la autorización otorgada a COTAXI para el tratamiento de datos, excepto en los casos en los que no es necesaria la autorización.
- e) Ser informado por COTAXI del tratamiento que se están dando a sus datos, previa solicitud.
- f) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2013 y a las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- g) Revocar las autorizaciones otorgadas y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías que tiene como titular. La revocatoria y/o supresión procederá según lo dispuesto en la ley 1581 de 2013.
- h) Obtener una copia de esta política de protección de datos en cualquier momento y tantas veces como lo desee, previa solicitud.
- i) Los demás derechos dispuestos en la constitución, la ley y los decretos reglamentarios.

- Datos de niños, niñas y adolescentes:

En el caso de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, COTAXI podrá realizar el tratamiento de ellos siempre y cuando no se ponga en riesgo la prevalencia de sus derechos fundamentales y se asegure el respeto al interés superior del niño, o cuando se trate de datos públicos. La autorización del representante legal de los menores se reglará por el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013.

- Datos sensibles:

Los datos sensibles solamente serán objeto de tratamiento cuando se cumpla alguna de las condiciones para que pueda realizarse este. Estas condiciones son:

- a) El Titular ha dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento es necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentra física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento se refiere a datos que son necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d) El Tratamiento tiene una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.

En el caso del tratamiento de datos sensibles, el titular no está obligado a dar autorización para su tratamiento. COTAXI deberá informar al titular cuáles de sus datos son sensibles al momento de solicitarle autorización para hacerlos objeto de tratamiento.

Los datos registrados en nuestra base de datos son: reseñas públicas como: nombres completos, dirección, teléfonos, correo electrónico y fecha de nacimiento, entre otros. Sin embargo en cualquier momento el titular de la información podrá revocar su consentimiento y ejercer su derecho a la supresión de datos personales estipulado en la Ley 1581 de 2012.

Si usted desea consultar información o solicitar la supresión de sus datos personales de nuestras bases de datos, lo podrá hacer comunicándose dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente aviso a la dirección Carrera 19 No. 16 – 58 segundo piso Oficina Atención al Cliente, PQRs y giros en el Barrio San Francisco o al correo electrónico atencionalusuario@cotaxi.com.co. Si decide no hacerlo, vencido el respectivo plazo, consideraremos autorizado el tratamiento de sus datos personales. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que le asiste al titular de la información en cualquier tiempo de consultar, conocer, actualizar sus datos personales, o solicitar su supresión o rectificación.

Para más información por favor consulte la Política de Tratamiento de Información de COTAXI en www.cotaxi.com.co.



CESAR AUGUSTO PINZÓN ROMERO

GERENTE GENERAL

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TAXISTAS Y TRANSPORTADORES UNIDOS –COTAXI-

NIT 890.200.218-6